DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,257] Buenos-Aires, Miercoles 22 de Junio de 1842. [PRECIO 6 rs.

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

QUINTUPLO TRATADO.

PARA LA SUPRESION DEL TRAFICO DE ESCLAVOS AFRICANOS.

(*Firmado en Lóndres el* 20 *de Diciembre de* 1841)

Art. I.—SS. MM. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, el Emperador de Austria, Rey de Hungria y de Bohemia, el Rey de los Franceses, el Rey de Prusia, y el Emperador de todas las Rusias, se convienen en prohibir todo tráfico de esclavos, ya sea hecho por sus respectivos súbditos, bajo pabellones nacionales, ya sea por medio de capitales pertenecientes á sus súbditos; y á semejante tráfico lo declaran pirateria. SS. MM. declaran ademas, que todo buque que intente llevar á efecto susodicho tráfico, por este solo acto, pierde todo derecho á la proteccion de su pabellon nacional.

Art. II.—A fin de dar mayor cumplimiento al objeto del presente tratado, las altas potencias contratantes convienen de comun acuerdo, en que aquellos buques de guerra que vayan provistos de órdenes é instrucciones especiales, preparadas segun las fórmulas de la adicion adjunta al presente tratado, puedan registrar todo buque mercante, que perteneciente á cualquiera de las potencias contratantes, fuere con motivo razonable, sospechado de ocuparse en el tráfico de esclavos, ó de haber sido equipado para este fin, ó bien de haber estado empleado en este tráfico durante el viage en el que es encontrado por dichos buques cruceros; los que van facultados para detener, y enviar ó llevarse consigo dichos buques, á fin de que sean juzgados del modo que se expresará mas adelante.

Con todo, el citado derecho de visitar los buques mercantes de cualquiera de las altas partes contratantes solo deberán ejercerlo aquellos buques de guerra, cuyos comandantes estén en el rango de capitanes ó en el de tenientes de la Armada imperial ó real, á menos que el mando por razon de muerte ú otra causa cualquiera no hubiera recaido accidentalmente en un oficial de menor rango. Los comandantes de los mencionados cruceros deberán ir provistos de órdenes especiales, conforme previene la fórmula unida al presente tratado bajo la letra A.

El derecho de mútuo registro nunca será llevado á efecto en el mar mediterráneo. El espacio señalado para la visita y registro de buques, es el limitado al Norte, por la 32 paralela latitud Norte; al Oeste, por la costa Este de América desde el punto donde la 32 paralela latitud Norte encuentra la costa bajando hasta la 45 paralela latitud Sud; al Sud, por la 45 latitud Sud, desde el punto donde esta paralela encuentra la costa oriental de América hasta los 80° longitud Este del meridiano de Greenwich; y al Este, por los mismos 80° longitud Este, desde su punto de interseccion por la 45 paralela de latitud Sud hasta la costa de la India.

Art. III.—Cada una de las altas partes contratantes, que tenga á bien emplear buques cruceros para la supresion del tráfico de esclavos, se reserva, segun mejor le convenga, el número de buques de guerra, que ha de emplear en el servicio estipulados en el Artículo 2.° del presente tratado, igualmente que las estaciones que han de recorrer dichos buques. Los nombres de los buques destinados para este objeto y los de sus comandantes serán comunicados mútuamente entre las altas partes contratantes, quienes se darán recíproca noticia siempre que un crucero se coloque en cualquiera estacion; ó sea retirado de ella, á fin de que vaya provisto de las órdenes especiales de los otros Gobiernos autorizando el registro; ó bien para que estos sean devueltos á estos gobiernos por aquel otro gobierno que mande retirar el crucero, en cuyo caso éste ya no necesita de dichas órdenes especiales.

Art. IV.—Tan luego como el gobierno que vaya á enviar cruceros á una estacion haya notificado á los otros gobiernos, que deban autorizar el registro, el número y nombre de los buque cruceros que intenta emplear, los gobiernos que autoricen el registro, entregarán al que envia el crucero los citados documentos especiales espresados bajo las fórmulas unidas al presente tratado.

En ningun caso se practicará el mútuo derecho de registro en los buques de guerra de las potencias contratantes; las que se convendrán en fijar una señal particular para el uso de aquellos cruceros que vayan investidos de la autorizasion especial para el derecho de registro.

Art. V.—Los cruceros de las altas potencias contratantes autorizados para practicar el registro y detencion de buques sospechosos se conformarán estrictamente á las instrucciones adjuntas á dicho tratado bajo la letra B, en cuanto diga relacion á las formalidades del registro y de la detencion, y respecto á las medidas que se han de tomar; á fin de que los buques sospechados de haberse ocupado en el tráfico, puedan ser entregado á los tribunales competentes.

Las altas partes contratantes se reservan el derecho de hacer en estas instruciones, con mútuo consentimiento, cuantas alteraciones requieran las circunstancias. Los citados cruceros se prestarán recíproca asistencia, siempre que fuere necesario obrar de concierto.

Art. VI.—Siempre que un bupue mercante haciendo vela bajo pabellon de una de las potencias contratantes fuere detenido por un crucero de la misma potencia, debidamente autorizado al efecto, tal buque mercante, su capitan, tripulacion, carga, y esclavos que hubiere abordo, serán conducido al punto respectivamente señalado para este objeto por las altas partes contratantes, y allí serán entregados á las autoridades designadas al efecto por el gobierno dentro de cuyas posesiones esté situado aquel puerto, á fin de que los procedimientos judiciales puedan tener lugar, ante los tribunales competentes del modo que se especificará mas adelante.

Cuando el comandante del crucero no juzgue necesario el conducir y entregar por sí mismo el buque detenido, confiará esta comision á un oficial del rango de teniente en la armada real ó imperial, ó, en su defecto, al oficial que siguiese en mando al teniente á la época de la detencion del buque.

Art. VII.—Si el comandante de un crucero de una de las altas potencias contratantes tuviese razon de sospechar que un buque mercante que vá á la vela, convoyado ó acompañado por un buque de guerra de cualquiera de las citadas potencias, se ha ocupado del tráfico de negros, ó ha sido equipado para este tráfico, comunicará sus sospechas al comandante del buque de guerra, el cual procederá por sí mismo al registro del buque sospechado, y en el caso que el mencionado comandante encontrase que la sospecha es bien fundada, dispondrá que el buque, capitan, carga y esclavos, si los hubiere á bordo, sean conducidos á un puerto perteneciente á la nacion del buque detenido, para que los tribunales competentes procedan contra él del modo que se dirá mas adelante.

Art. VIII.—Luego que un buque mercante detenido y entregado para la adjudicacion llegare al puerto al cual debe ser conducido en conformidad con el documento B del presente tratado, el comandante del crucero, que le habrá detenido, ó el oficial encargado de conducirle, entregará á las autoridades competentes para este objeto una copia firmada por él mismo de todas las listas, declaraciones y otros documentos especificados en las instrucciones unidas al presente tratado bajo la letra B; y las dichas autoridades procederán en consecuencia al exámen del buque detenido y de su cargo; como tambien á la inspeccion de su tripulacion y de los esclavos, que esten abordo, despues de haber dado préviamente noticia del tiempo de semejante visita é inspeccion al comandante del crucero, ó al oficial que haya conducido al buque, con el fin de que él, ó cualquiera persona, que él pueda señalar para representarle, se halle presente para esto.

Se sacará por duplicado una minuta de estos procedimientos, la cual será firmada por las personas, que hayan tenide parte en el acto, ó que hayan estado presentes á él, lo mismo; y uno de estos documentos se entregará al comandante del crucero, ó al oficial nombrado para él para entregar el buque detenido.

Art. IX.—Cualquiera buque mercante de una ú de otra de las cinco naciones, que sea registrado y detenido en virtud de las disposiciones del presente tratado, será juzgado (á menos que dé prueba de contrario), de haber estado empeñado en el comercio de esclavos, ó haber estado tripulado para este tráfico; si en la provicion, en el armamento ó abordo de dicho buque durante el viage, en el que fué detenido, se hallare haber alguno de los articulos, que se especifican á continuacion y son.

1. Escotillas abiertas con rejas en lugar de escotillas cerradas, que son las que se usan en los buques mercantes.

2. Divisiones ó tabique en la bodega ó en la cubierta en mayor número que el necesario para los buques ocupados en el comercio legal.

3. Tablas de repuesto apropiadas para formar un segundo puente ó sea entrepuente de esclavos.

4. Grillos, cadenas y esposas.

5. Mayor cantidad de agua, ya sea en barriles ó cisternas, de la necesaria para el uso de la tripulacion del tal buque mercante.

6. Un extraordinario número de barriles de agua ó de otros receptáculos para contener cualquiera líquido, ó á menos que el capitan no produzca un certificado de la aduana del punto de donde dió á la vela, haciendo constar, que los propietarios del tal buque habian dado suficiente seguridad, de que tan extrardinario número de barriles ú otros receptáculos serviria solo para contener aceite de palma, ó para otro objeto de comercio legal.

7. Mayor cantidad de cubos ó tinas de las necesarias para el uso de la tripulacion del tal buque mercante.

8. Un caldero ú otro utensilio de cocina de un tamaño desusado y mayor, ó capaz de hacerse, que el necesario para la tripulacion del tal buque mercante: ó mas de un caldero ú otro utensilio de cocina del tamaño regular.

9. Una extraordinaria cantidad de arroz, ó de harina del Brasil, mandioca, ó cazava comunmente llamada fariña, ó de maiz, ó de trigo de la India, ó de cualquiera otro articulo de alimento cualquiera, que esceda las necesidades probables de tripulacion; á menos que la tal cantidad de arroz, cazave, maiz, trigo de la India, ó cualquiera otro articulo de alimento, no hubiese sido incluida en el manifiesto, como formando parte del cargo mercantil del buque.

10. Una cantidad mayor de masteleros de la necesaria para el uso del tal buque mercante: á no ser que dichos masteleros hubieren entrado en el manifiesto, como formando parte del cargo.

Si se llegare á establecer, que uno ó muchos de los articulos arriba especificados están ó han estado abordo durante el viage, en el cual el buque fué capturado: este solo hecho será considerado, como *prima facie* de evidencia de que el buque se habia empleado en el tráfico, y por consecuencia será condenado y declarado presa legal: á menos que el capitan ó propietario puedan producir evidencia clara é irrecusable, probando á satisfaccion del tribunal que al tiempo de su detencion y captura el buque estaba empleado en una empresa legal; y que los tales diferentes artículos arriba especificados, y encontrados abordo al tiempo de su detencion, ó que pudieran haber sido embarcados durante el viaje que estaba haciendo el buque cuando fué capturado, eran indispensables al desempeño del objeto legal de su viaje.

Art. X.—Se procederá inmediatamente contra el buque detenido, como queda establecido arriba, tripulacion y cargo ante los tribunales competentes del pais al que el buque pertenezca, los que procesarán y juzgarán segun las formas establecidas y las leyes en vigor en el pais: y si del proceso resultase que el citado buque se emplaba en el tráfico de esclavos, ó se habia equipado para este tráficio, el buque, sus provisiones y su total cargo serán confiscados; y capitan, tripulacion y cómpliplices serán tratados conforme á las leyes segun las cuales han sido juzgados.

En el caso de confiscacion los productos de la venta del buque aprendido serán, dentro del término de 6 meses, contados desde el dia de la fecha de la venta, puestos á disposicion del gobieno del pais, al al que perteneció el buque de guerra que lo habia capturado, para que sean empleados con arreglo á las leyes del pais.

Art. XI.—Si cualquiera de los efectos especificados en el artículo 9. del presente tratado fueren hallados abordo de un buque mercante, ó si se probase que habian estado á su bordo, durante el viage en el cual fué capturado, no se concederá en ningun caso compensacion alguna por pérdidas daños y gastos, consiguientes a la detencion del buque, ya sea al capitan, al propietario ó á cualquiera otra persona interesada en el equipo ó en la carga, aun cuando no se hubiese pronunciado sentencia condenando al buque, por consecuenria de su detencion.

Art. XII.—Siempre que un buque hubiere sido detenido con arreglo al presente tratado, en el concepto de haber sido empleado en el tráfico de esclavos, de haber ido provisto para este tráfico, á consecuencia de haberse probado y verificado la confiscacion, el gobierno del crucero que lo capturó, ó el gobierno cuyo tribunal condenó al buque, podrá comprarlo para el servicio de la armada, al precio fijado por persona competente, elegida por el tribunal para este fin. El gobierno cuyo crucero haya hecho la captura tendrá el derecho de preferencia para la compra del buque: pero si el buque condenado no fuere comprado segun arriba se espresa, será desbaratado del todo, é inmediatamente despues de dictada la sentencia de confiscacion, será vendida en porciones separadas, despues de haber sido desbaratado.

Art. XIII.—Cuando se haya averiguado por sentencia del tribunal competente, que un buque mercante detenido en virtud del presente tratado no estaba empleado en el comercio de esclavos, ni iba provisto para este tráfico, será devuelto al legal propietario ó propietarios. Y si durante los procedimientos se probase que el buque fué registrado y detenido ilegalmente, ó sin suficiente motivo para ser tenido por sospechoso, ó bien que el registro y la detencion fueron hechos con abuso y vejacion, el comandante del crucero ó el oficial que hubiese abordado al dicho buque, ó el oficial que hubiese ricibido la órden de instruccion y bajo cuya autoridad, segun la naturaleza del caso, el abuso ó vejacion hubiere ocurrido, será responsable de las costas y daños al capitan y propierarios, asi del buque como del cargo.

Las costas y daños serán determinadas por el tribunal ante el cual las acusaciones hayan sido presentadas contra el buque detenido, su capitan, tripulacion y cargo; y el gobierno del pais al que pertenezca el oficial, que dió lugar á tal sentencia pagará el valor de dichas costas y daños, dentro del término de 6 meses, contados desde la fecha de la sentencia, cuando esta haya sido pronunciada por tribunal situado en Europa, y dentro del término de un año, cuando el tribunal esté situado fuera de Europa.

Art. XIV.—Cuando se haya cometido cualquier abuso ó vejacion en la visita ó detencion de un buque mercante, efectuada en virtud del presente tratado, y cuando el buque hubiere sido entregado á la jurisdiccion de su propia nacion, el capitan hará una declaracion bajo de juramento de los abusos ó vejaciones que haya sufrido, como tambien de las costas y daños que intentare reclamar: y esta declaracion será hecha por él ante las autoridades competentes del primer puerto de su propio pais al que arribare ó ante el agente consular de su propia nacion en un puerto extrangero, si el buque llegare primero á un puerto extragero en el que hubiere un agente consular.

Esta declaracion irá estendida bajo de juramento por medio de un exámen de las principales personas de la tripulacion ó pasageros que hayan sido testigos de la visita y detencion y se escribirá una formal relacion de todo, de la cual se entregarán dos copias al capitan, el que remitirá una á su gobierno, en apoyo de su reclamacion de costas y daños.

Bien entendido que si cualquiera circunstancia imprevista impidiese al capitan hacer su declaracion, podrá hacerla el propietario del buque ó cualquier otra per-

sona interesada en su armamento ó cargo.

Sobre una copia de la declaracion formal arriba espresada, siendo transmitida oficialmente para este efecto, el gobierno del pais, al que pertenezca el oficial á quien se imputan los abusos y vejaciones, procederá inmediatamente á la averiguacion, y si fuese comprobada la validacion de la queja, el citado gobierno pagará al capitan ó al propietario, ó á cualquier otra persona interesada en el armamento ó cargo del buque molestado, el valor de las costas y daños que le fueren debidos.

Art. XV.—Las altas partes contratantes se comprometen reciprocamente á comunicarse unas y otras, cuando fueren requeridas de hacerlo, y sin gastos, las copias de los procesos instruidos y de las sentencias dictadas con relacion á los buques registrados ó detenidos en cumplimiento de las disposicienes del presente tratado.

Art. XVI.—Las altas partes contratantes convienen en poner inmediatamente en libertad á todos los esclavos que se hallen abordo de los buques detenidos, y condenados en virtud de las estipulaciones del presente tratado.

Art. XVII.—Las altas partes contratantes se convienen en invitar á las potencias marítimas de Europa, que aun no han concluido tratados para la abolicion del tráfico, á que accedan al presente tratado.

Art. XVIII.—Se ha convenido mútuamente en considerar á los actos é instrumentos adjuntos al presente tratado como parte integral del mismo; y son los siguientes:—

A.—Formas de los documentos de autorizacion, y las órdenes para guia de los cruceros de cada nacion, en la práctica de las visitas y detencion que han de hacer, en virtud del presente tratado.

B.—Instrucciones para los cruceros de las fuerzas navales, empleados en virtud del presente tratado, para la supresion del tráfico de esclavos.

Art. XIX.—El presente tratado que consta de 19 artículos será ratificado y sus ratificaciones canjeadas en Lóndres dentro de 2 meses contados desde esta fecha, ó ántes si es posible.

En cuya seguridad los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente tratado en ingles y en frances, sellándolo con el sello de sus armas.

Dado en Lóndres á 20 de Diciembre del año del Señor de 1841.

ABERDEEN.—KOLLER.—ST. AULAIRE.—SCHLEINITZ.—BRUNOW.

(Concluirá.)

Necrologia.

El Domingo 29 del pasado Mayo, falleció **Doña Josefa Perez de Albano**, dejando á su familia en el mayor desconsuelo: nacida de padres honrados y virtuosos, puso siempre su mayor conato en imitarlos, no apartándose nunca del sendero de la virtud que ellos le habian trazado.—Unida por los sagrados vínculos del matrimonio al Sr. D. Juan José Albano, en 29 años que acompañó á este desolado esposo, nunca le dió el mas leve motivo de disgusto; por el contrario, laboriosa y amante al trabajo supo compartir con éste la carga que les imponia su familia sin desatender jamas los quehaceres domésticos.—Tierna madre á la par que amante esposa, amaba á sus hijos hasta la idolatria.—Dotada su alma de una exquisita sensibilidad nunca pudo escuchar indiferente los lamentos de la indigencia sin poner cuanto estaba en la esfera de sus facultades para acallarlos.—Su afabilidad, su corazon franco y sincero le granjearon siempre el afecto de cuantos tuvieron la dicha de tratarla.—Su pérdida no será tal vez universalmente sentida, pero el círculo de sus amistades unido á su enlutada familia, nunca lamentarán suficientemente su prematura muerte.—¡JOSEFA!! tu alma pura nos abandonó para volver á las manos de su Criador: desde allí, desde la mancion de los justos donde moras dirige ácia nosotros tus miradas, ó implora en nuestro favor las bendiciones del Cielo hasta que se llegue el momento de acompañarte por toda una eternidad.

Un amigo de la familia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Comisario de la 2.ª seccion—

Buenos Aires, Junio 14 de 1842.— Año 33 de la Libertad, 27 de la Indep., y 13 de la Confederacion Argentina.

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El que firma se complace en adjuntar á los Sres. de la Comision Administradora, la cantidad de 90 pesos que dos vecinos del cuartel primero de campaña donan á beneficio de este establecimiento, como multa impuesta á D. Luciano Gomez, D. Manuel Balenzuela y D. Francisco Porto, por los daños sufridos en sus Fomenteras causados por sus bueyes; dignándose al mismo tiempo dar publicidad á esta nota para satisfacer á los interesados.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Francisco Antonio Maciel.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La comision administradora del Hospital General de Hombres

Buenos Aires, Junio 15 de 1842.— Año 33 de la Libertad, 27 de la Indepen. y 13 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comisario de la 2.ª seccion de Policia D. Francisco A. Maciel.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Comisario, avisándole ha recibido su apreciable nota fecha de ayer, y la cantidad de noventa pesos que dos vecinos del cuartel primero de campaña donan á beneficio de este establecimiento, como multa impuesta á D. Luciano Gomez, D. Manuel Balenzuela y D. Francisco Porto, por los daños inferidos en sus comenteras causados por sus bueyes.

La Comision siente el grato placer de tributar á nombre suyo y de los desvalidos enfermos á los Sres. donantes las mas expresivas gracias por esta demostracion filantrópica, dirigida á que se conserve este establecimiento de caridad; é igualmente al Sr. Comisario por la parte que le cabe con sus interesantes oficios empleados para este noble objeto.

Dios guarde al Sr. Comisario muchos años.

Justo García Valdez—Marcelino Gonzalez—Manuel Murieta.—Félix Constanzó.—Francisco del Sár.

Entrada Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGEATINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

La tropa de carretas de D. Matias Cuevas, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. José Maria Agote—cargamento—A D. Saturnino San Miguel, 698 cueros vacunos, 31 fardos lana, 7 id. cerda, 6 id. cueros de cabra, 3 id. de carnero y 1 fardo ponchos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

D. Andres Lopez con 3 carretas.	Tucuman
Trinidad Aguilera	Montevideo

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Luciano Salinas, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan
Manuel Alais	Rio Janeiro

DIA 22.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco A. Bosch,	Barcelona
Angela de Galiano,	Rio Janeiro
Maria Tripland de Pereyra,	idem
Felipe Grandoli,	idem
Juan Francisco Albes, su esposa, 1 hijo,	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de Aduana.

DIA 21.

á Anderson, Weller y Ca, Universidad 12.

2 cajones pañuelos chicos de algodon para manos, 1 fardo paño de la estrella, 8 cajones pañuelos, 3 fardos lienzos, 8 cajones zapatos, 5 fardos lonas, 4 id. arpilleras, 2 cajones pañuelos fleco de lana, 7 id. zarazas, 1 id. brines, 1 fardo lonas, 1 cajon hilo de sastre, 1 id. bramantes, 1 fardo bayeta de medio pellon, 1 id. id. de pellon.

á Briscoe, Twyford y Ca., Catedral 74.

3 fardos bayeta de dos frisas, 2 id. colchas.

á D. Tomas Gowland y Ca., Reconquista 107.

2 fardos bayeta de dos frisas.

á Wilfud, Lattuum y Ca.

9 cajones zarazas, 3 id. muselinas.

á Plowes Atkinson, Perú 79.

1 cajon paño, 9 fardos bayetas de dos frisas, 6 id. paño de la estrella, 4 id. lonas, 1 cajon paños.

á Barber y Orr, Perú 13.

14 cajones zarazas, 10 id. coletas, 3 id. muselinas.

á Brownell, Stegmann y Ca. Belgrano 97.

1 cajon hilo de carretel, 3 fardos paño de la estrella, 13 cajones zarazas, 5 id. bramantes, 3 id. muselinas, 1 fardo lienzos, 1 id. bayetas, 4 id. paños, 6 id. bayetas de dos frisas, 15 id. lonetas.

á D. Henrique Heyn.

1 cajon felpa, 1 damajuana miel.

á D. José J. Arriola.

1 cajonciso puntilla de encaje.

á Nicholson, Green y Ca., Representant. frente al No. 60.

10 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. lienzos, 5 cajones hilo de ovillos, 3 id. listados ordinarios, 4 fardos bayeras de pellon y de dos frisas, 3 cajones hilo de carrétel, 1 id. cordon blanco de algodon, 5 id. medias negras, 2 fardos paños, 9 id. bayetas de dos frisas, 9 id. lienzos, 1 cajon platillas, 1 id. pañuelos de seda, 1 id. id. á cuadros, 1 fardo merino negro, 2 id. lanillas, 2 cajones paños, 1 id. hilo de ovillo punzó, 1 id. bandejas, 2 barricas cubiertos cabo de hueso, 2 id. limas, 4 id. cuchillos de saladero, 1 id. cuchillos de punta, 1 id. cucharas de fierro, 1 id. argollas de composicion.

á R. H. Wilson, Reconquista 33.

1 barrica hevillas para sobre-cinchas.

á R. y J. Carlisle y Ca., Piedad 100.

2 fardos paño de la estrella.

á Parlane, Macalister y Ca., Federacion 62.

2 fardos colchas blancas, 1 id. paño azul, 2 id. bramantes, 12 id. lienzos, 1 cajon coco punzó, 1 id. género para pantalon.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

4 cajones cocos punzoes, 4 id. pañuelos de algodon.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.

19 fardos paño de la estrella, 4 id. bayetas de dos frisas, 2 id. id. de medio pellon, 7 cajones zapatos, 1 id. botines, 2 id. cocos para forro, 9 id. medias, 1 id. pañuelos de seda de 7 octavas, 2 id. medias y guantes de seda, 10 pañuelos de algodon, 3 id. muselinas para volados, 1 cajon paños de seda, 3 id. linó blanco, 1 id. vestidos de linó, 1 id. pañuelos á cuadros, 1 id. muselinas á cuadros, 1 id. franela, 2 fardos bramantes, 1 id. zarazas oscuras, 1 id. género para pantalon, 1 cajon vestidos de chalí.

á D. Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.

2 cajones zarazas.

á Mr Larraud.

1 baul merino frances.

á Dubber y Heynn, Victoria 39.

2 cajones cigarros, 1 id. pañuelos de gasa, chales, cuellos, pañuelos de seda y corbatas, 1 id. cinceles, 16 id. agua de la banda, 1 piano.

á Zumarán y Treserra, Belgrano 66.

193 bolsas cocos, 124 fanegas sal.

á Thompson, Mellis y Ca., Universidad 150.

17 cajones botellas vacias, 101 piezas para resumidero, 500 pizarras de techo, 100 tablas, 11 canastos loza, 229 barricas cerveza.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Entrada de hoy.

Bergantin goleta Brasilero "Camaron," de Rio Janeiro el 1.° del corriente y de Montevideo el 20.

Salida de hoy.

Bergantin Dinamarques "Anna Margarita," para el Havre de Gracia, por D. J. J. Klick y Ca.—cargadores—Mosca, Dunoyer y Vanni, 4,000 cueros salados; P. M. Nouguior, 99 arrobas cerda, 10,700 astas, 41 fardos lana, 8 id. cueros de carnero; Hardoy y Cabirau, 1,000 cueros salados; Poucel, 95 arrobas cerda; Blanc y Constantin, 498 arrobas, 9 libras cerda, 63 fardos lana; D. Francisco Vivar de Marcó, 2 fardos lana, 95 arrobas cerda; D. Adolfo Crugor, 640 docenas nutria, 24 cueros de cisne; Portal y Hermanos, 56 fardos lana.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Frances "Beranger," para Pernambuco, por Herman, Dufourg y Ca.—cargador—A. R. Lafone, 2,996 y medio quintales carne.

Buques que llevan Balija.

Para Liverpool.—Bergantin Ingles "Dryad," el 24 á las 1.

Para Pernambuco—Bergantin Frances "Beranger" el 22 á la 1.

Para Liverpool—Fragata Inglesa "Orpehus" el 22 á la 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Colonia y Montevideo

Saldrá para dichos destinos el Jueves de la presente semana la Goleta Sarda—

"Aurora"

Para carga ó pasage ocurrase á la calle de la Paz número 64, esquina que hace cruz con el Teatro Argentino. j20—3p

For freight or charter

The remarcably fast sailing A. 1. British built Barque—

"Julia"

(Per register 307 tons)

Captain—J. VIBERT.

Will be ready to receive cargo on board onthir á few days and will accepta charter, or take freight on reasonable terms to any port. For further particulars, application to be made to the consignees, Messrs H. & J. Dowse, or to—

CHARLES R. HORNE,

a22—s Licensed Ship Broker No. 51 calle de la Paz.

Para Málaga y Barcelona.

Saldrá en todo el presente mes el muy velero Bergantin Español—

"Cuacaro"

Capitan—ALSINA.

Buque nuevo y muy superior; podrá admitir unos dos mil cueros á flete y algunos pasageros, á quienes se ofrece el mejor trato. Ocúrrase á sus consignatarios—

j13—s *Jaime Llavallol é hijos.*

Pasage desde Génova á Montevideo ó Buenos Aires.

Estando para salir de este puerto para Génova, el hermoso y velero Bergantin Sardo—

"Incas"

Su capitan—PEDRO BIANCHI.

Y debiendo regresar á este Rio de la Plata, se presenta una bella proporcion para aquellos que deseen hacer trasladar desde aquel punto familias ú otras personas.

El buque tiene las mejores comodidades, y se podrian contratar desde ahora los pasages ocurriendo á dicho capitan ó á los consignatarios—

Daniel Gowland y Ca.,

j8—s Plaza de la Victoria.

PARA

El Havre de Gracia.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Francesa—

"Aigrette"

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad: teniendo una hermosísima cámara y ofrece el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad pueden dirigirse á sus consignatarios—

Herman, Dufourg y Ca

j1—s Calle de la Victoria núm. 102.

PARA

El Havre de Gracia,

PASAGEROS SOLAMENTE.

Tocando en Montevideo para recibir pasageros,

La hermosa, muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Mogol"

[De 289 toneladas.]

Su capitan—BEGUET.

Tiene todo su cargamento contratado, y será despachada inmediatamente que el tiempo lo permita.

Sus comodidades para pasageros son de las mas superiores, y especialmente convenientes para la conduccion de algunas familias, pues tiene tres cámaras independientes, y se asegura el mejor trato. Los Srs. que, consultando su conveniencia quieran aprovechar esta buena proporcion para trasladarse á Francia, se servirán ocurrir para tratar del pasage, al capitan en casa de sus consignatarios los Srs. J. Llavallol é hijos, ó en el escritorio de—

CARLOS R. HORNE.

Corredor marítimo de núm., calle de la Paz No. 51

For Liverpool direct,

The well known fast sailing British Barque—

"Ferris"

Having the greater part of her cargo engaged will have quick dispatch, for freigth or passage having very superior accomodations. Apply to the consignees—

Mssrs. John Best & Brothers.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

TEATRO DE LA VICTORIA.

6.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Viérnes 24 de Junio de 1842.

Dráma nuevo romántico en 3 cuadros—

MARIA REMOND,

ó

Amor y Nobleza.

Titulo de los cuadros—

1.—*La Entrada en el Mundo.*
2.—*La Seduccion.*
3.—*La despedida y el Amor Fraternal.*

Concluirá con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las 7 y media.

Libros de educacion y entretenimiento para niños que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

EL corderillo, 1 t; Las tardes de la granja, 6 t; Veladas de la quinta, 6 t; Idem de invierno, 3 t; El jóven Enrique 1 t; El robinsonsito, 2 t; Los vecinos de Eugenia, 1 t; La luciernaga, 1 t; Télemaco con 24 láminas, 1 t; La cruz de madera, 1 t; Los huérfanos de la aldea, 4 t; Vidas de españoles célebres, 1 t; Anales de la juventud, 1 t; Cuentos de las hadas, 1 t; Sandford y Merton historia compuesta para los niños, 4 t; Aventuras de Robinson Cruzoé, 4 t; Amigo de los niños, 1 t; Vida de los filosofos de la antiguedad, 1 t; El canario, 1 t; Fabulas de Samaniego, 1 t; La víspera de Navidad, 1 t; Los jóvenes viajeros, 2 t; La guirnalda de flores, 1 t; La paloma, 1 t; Mitologia de la juventud, 1 t; Grandeza de los Romanos, 1 t; Primeros conocimientos, 1 t; Almacen de los niños, 4 t; La moral en accion, 2 t; Belisario, 1 t; Bufon de los niños, 1 t; Modelos de los niños, 1 t; La juventud ilustrada, 1 t; Enciclopedia de la juventud, 1 t; Lecciones de geografia, 2 t; Curso de geografia por Librones, 1 t; Cuentos morales, 1 t; Guillermo Tell, 1 t; Chatereau, gramática francesa, 1 t; Diccionario frances español, 2 t; Lecciones de Aritmetica, 1 t; El nuevo Robinson, 3 t; Diálogos franceses y españoles, 1 t; Tezauro de Requejo, 1 t.; Valbuena, 1 t.; Gramática ingleso, 1 t.; Ilustres americanos, 1 t; Educacion de los hijos por Fenelon, 1 t; El canario, 1 t.; Lecciones de Fenelon, 1 t; Numo-Pompilio, 2 t.; Paseo por Aria, 1 t.; Preceptos de retórica, 1 t.; Compendio del viage del jóven Anacarcis, 4 t.; Colepino de Salas, 1 t; Curso de temas franceses, 1 t.; El niño instruido, 1 t.; Retórica epistolar, 1 t; Tratado de Algebra por Lacroix, 1 t; Summa Magna de Paris, 1 t.; Historia de los Estados Unidos, 1 t.; Establecimiento europeos en las Indias, 1 t.; Catecismos de industria, de agricultura, de quimica, de historia de los imperios antiguos 1 t.; Modo prático de enseñar á leer por V. Navarro, 1 t.; Libro segundo de los niños, 1 t; &a. &a.

j22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aceite de Hipopotamo

EXCELENTE para quinques hay en la calle de la Universidad núm. 118, se halla á venta por mayor y menor al gusto de los compradores, pudiendo asegurarse que la calidad de este aceite es superior al de potro, puede servir hasta para pinturas. j22—s

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquilan

UNAS viviendas como para hombres solos, una con balcon á la calle: darán razon en la calle de la Universidad frente al Colegio al lado del núm. 48. j22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

NI el capitan ni los consignatarios de la barca toscana CLEOPATRA, procedente de Cádiz, serán responsables por ninguna deuda que contraiga la tripulacion de dicho buque.

j22—s

Aviso interesante

SE vende un piano de caoba de echura moderna y de muy poco uso, se dá en el infimo precio de 4,000 pesos moneda corriente.— El que se interese ocurra á la calle de Potosí No. 187. j22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UNA cantidad de leña de rama superior, el todo ó parte de ella, y se halla á una distancia corta de la ciudad. El que se interese en su compra puede ocurrir desde las 4 de la tarde adelante, á la calle del 25 de Mayo No. 196, que hallará con quien tratar. j22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Piano,

SE vende uno orizontal de muy excelentes voces y con poco uso. El que se interese en él, ocurra á la calle de Federacion núm. 372 que hallarán con quien tratar. j22—8p

Cabra lechera,

SE necesita comprar una que sea mansa y tenga cria chica; se preferiria que fuese cordobesa. El que tenga una para vender puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 110, donde encontrará con quien tratar. j22—3p

Figuras de barro,

PARA nacimientos, hay unas al propósito muy lindas, como son el misterio, los reyes, pastores, ovejitas y demas; quedan pocas y se han de vender á precios moderados en fracciones al gusto de los compradores. Tambien hay dos nacimientos hechos á estilo de Europa, con las figuras correspondientes colocadas: las personas que quieran aprovechar esta oportunidad, pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 186 frente al almacen del Sr. Acuña, zaguan de la fábrica de muebles.

j22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

100 pesos por mes,

A cada una de dos costureras que se necesiten en la fábrica de sombreros calle de Federacion núm. 154. j22—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público,

En el almacen de zapatos calle de Suipacha núm. 58 de San Miguel para el retiro al concluir la cuadra á mano izquierda, se acaba de recibir un surtido general de botines para señoras y para niñas y se darán á un precio sumamente bajo, como tambien toda clase de calzado hecho en el pais para señoras hombres y niños. j22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante.

MUY barato se venden dos cujas modernas y sin adicion. Puede ocurrirse á la calle del Comercio No. 157, que encontrarán con quien tratar. j22—3p

Se alquila

UN corralon propio para maderas &a., de la Plaza Nueva una cuadra para el campo calle de Cangallo. Ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 97. j22—3p

A LA

Humanidad Aflijida.

ALMAS compasivas, devotas de nuestra Madre y Señora del Carmen, socorran con una limosna á una desgraciada señora tullida, de edad de 103 años, con una hija única de 64 años que es la que me sostiene. Vivo en la calle de la Victoria del Teatro Nuevo dos cuadras y media para el campo sobre la izquierda número 280. j22—3p

Se vende

UN piano excelente con solo seis meses de uso, en la calle de Maipú núm. 251. j22—3p

¡Viva la Federacion!

SE vende en 3,000 pesos moneda corriente, una cochera sita en la calle 25 de Mayo núm. 188 con 8 varas de fondo y 5 y media de frente, con su porton correspondiente. El que se interese ocurra á la calle de Potosí al lado del núm. 154. j22—3p

Se venden

Como 4,000 ovejas y 150 vacas tamberas. El que se interese ocúrra á la calle de Potosí núm. 58 donde darán razon. j22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al aviso.

Se vende una casa en la calle de Méjico al lado del núm. 269 con cuatro piezas, pozo de balde y varias plantas, en la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. El que se interese ocurra á la calle del Tucuman núm. 210, que encontrará con quien tratar. j21—3p

Aviso interesante

En el almacen de ferreteria calle de la Reconquista núm. 197, enfrente al cuartel Restaurador, hay en venta los siguientes efectos a precios moderados.

Ollas de fierro de todos tamaños,
Cerruchos grandes y chicos, tornillos de cuja, id. chicos,
Alambre de todas clases, pavas, azadas y azadores,
Cadenas de fierro para barco chico, id para atar perros,
Cerraduras de puerta de 1 y 2 marcos, id. de baul, alasenas y cajon,
Pavas de laton, cacerolas de id. do todos tamaños,
Molinillos de café de patente,
Achas de labrar, id para leña y con cabo,
Palas catalanas, cucharones de fierro id. de composicion,
Fuelles, llaves de desarmar coches y cujas,
Cuchillos y tenedores, cuchillos de 1 a 12 pulgadas,
Cucharas de composicion, id. de fierro,
Puñales con cabo de marfil, candeleros de bronce,
Trampas de ratones, garlopas, garlopines y cepillos,
Clavos ingleses de 1 a 7 pulgadas, id. norte americanos de toda clase,
Braceros de fierro de todos tamaños,
Palas de palear, id. de pontear,
Espuelas, tenazas, chairas y compaces,
Barrenas catalanas y genovesas,
Fierros de calafate, limas, tijeras de todas cleses,
Ansuelos, corta-plumas finas y ordinarias,
Tachuelas de fierro y amarillas,
Alcayatas, visagras para puertas y ventanas,
Cucharas de albañil grandes y chicas,
Clavos de remache y stoparolas,
Escoplos de cubos de diferente clase, martillos,
Municion, arpillera, lona, filástica, hilo de coser velas,
Candados de diferentes tamaños, machetes y picos,
Cuchillos de saladero, parrillas, planchas y sartenes,
Lanilla para banderas azul, blanca y punzó,
Baldes de madera, papel floreto y de cartas,
Hoces y despaviladeras. j21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion al baratillo.

En el almacen pintado de rosado Plaza del Restaurador (antes de Monserrat) No. 116, se encontrarán los siguientes artículos—

Yerba paraguaya superior recien venida $3 2 rs. y $3 4 rs
Idem parnaguá idem 2 ps. y 18 reales,
Azucar de remolacha 18 reales,
Idem muy blanca y seca, 12 reales,
Idem terciada idem idem, 10 reales,
Café molido superior 5 pesos,
Tabaco paraguayo del mejor 5 y 5 y medio pesos,
Idem correntino idem, 4 y 4 ps. 2 rs.,
Idem picado muy superior 7 y 7 y medio pesos,
Pasas de uva moscatel idem 14 reales,
Vino carlon catalan superior, cuarta 10 reales,
Idem de Jerez idem idem, 18 reales idem,
Aniz de Mallorca de 28 grados, 20 reales idem,
Vino de Burdeos del mejor botella 6 pesos,
Almendras, aceitunas, queso de Flandes,
Loza y cristales de gusto, y una infinidad de articulos que se darán á precios acomodados. j21—15p

Ojo al aviso,

Se vende una quinta sita en la calle de Lorca antes de llegar al hueco de los sauces tasada en 30,000 pesos, tiene una casita de azotea con sala y aposento, otra al lado con techo de paja con 2 piezas y una cocina tambien de materiales y techo de paja, la quinta esta bien poblada de árboles frutales de todas clases exquisitos, 2 parras grandes cubren la mitad del patio, el terreno tiene 53 varas de frente y 70 de fondo, su frente mirando al Este. El que se interese en comprarla ocúrra á la casa núm 278 calle de la Piedad donde encontrará con quien tratar, en la inteligencia que se hará una rebaja considerable del valor de la tasacion. j21—6p

Enseñanza.

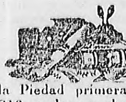

El director de los cursos de idiomas, matemáticas, geografia y dibujo, recien establecidos en la calle de la Piedad primera puerta pasado el número 216 yendo para el campo, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que, para corresponder á la mucha confianza con que se digna honrarle, acaba de hacer en sus clases, nuevas distribuciones que le permiten ya empezar dentro de pocos dias, los cursos de teneduria de libros geometria especial y descriptiva que anunció algun tiempo ha.

Habiendo tomado nuevas disposiciones en el arreglo de su casa, él cree poder admitir algunos pupilos á mas de los que tiene ya. Advirtiendo que nada economisa en cuanto á los alimentos sanos y abundantes, servicio y vigilancia de los niños, asi como la eleccion de los profesores cuya cooperacion requiere el buen resultado que se esfuerza proporcionar á los padres de los pocos niños de cuya educacion él se ha encargado. j21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 23 25 y 27 del corriente mes bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de la casa núm. 203 sita en la calle del 25 de Mayo, cuyo terreno se compone de 11 varas de frente al Oeste y treinta y tres de fondo, tasada en cincuenta mil quinientos sesenta y un peso un real. La persona que se interese puede ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestarán las tasaciones. Buenos Aires 21 de Junio de 1842.

21—3p *Mogrovejo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

$ 100 *de gratificacion.*

SE ha desaparecido en la noche del Lúnes de la puerta de calle del Sr. Cónsul Americano, caballo saino ensillado con apero usado, lleva estribos de plata con pasadores, freno con copas y cabezadas de suela con pasadores de plata las riendas son de lonja y argollas de composicion, pollon de hilo usado; el caballo es de poca cola y herrado de las manos y patas. El que dé noticias del caballo ó de algunas prendas de dicho apero en la calle de las Piedras núm. 270 ó en la casa del Sr. Cónsul Americano recibirá dicha gratificacion. j21—3p

Para hombre solo,

SE alquila una ó dos piezas en una casa decente en la calle de la Paz, con muebles ó sin ellos y asistencia. En esta imprenta darán razon. j21—3p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de Corrientes núm. 146 se venden unos muebles de caoba, á saber: una mesa hecha en esta América del mejor gusto de arrimo con su espejo; dos mesas mas de un pié, una redonda y una mesa de caoba de comedor como para ocho personas; una cómoda y una docena de sillas preciosas, una cuja camera sin uso con sus dos colchones nuevos, una ponchera de cristal con sus doce vasos, una licorera con sus doce copitas y 6 jarritos.

En la misma casa se necesita un jóven de buenas recomendaciones para un almacen de abasto: j21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL fabricante que subscribe pone en conocimiento de sus marchantes y del público, que su establecimiento de elavoracion de hacer ollas, braceros, macetas, cazuelas y demas concerniente á este arte en general, y que se hallaba situado en la calle de la Catedral, lo ha mudado á la calle de Maipú frente al número 300; y avisa que tiene un surtido elegante por su buen trabajo y calidad, al menudeo ó en partidas al gusto del comprador, á precios módicos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1842.

j21—3p *Luciano Alcina.*

Piano,

SE vende uno de excelentes voces y con su correspondiente escritorio, no habiendo hasta ahora venido otro igual. Quien se interese en él ocúrra á la calle de Potosí núm. 132. j21—3p

Aviso.

SE ha perdido un billete de doscientos pesos moneda corriente, entre la Plaza de la Victoria y el Banco, hoy 21 de Junio. La persona que lo hallase y quiera entregarlo en la calle de Corrientes núm. 115 será gratificado con la cuarta parte. j21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso

SE vende un armazon y mostrador colocado en el cuarto calle de la Piedad num. 151, propio sitio para sastreria, ú otro negocio. El que se interese ocúrra á dicho cuarto que encontrará con quien tratar. j21—3p

Se necesita

UN hombre inteligente de campo para capataz de un establecimiento. Puede ocurrirse á la calle de Mejico núm. 64 por la mañana hasta las 9 y á las oraciones. j21—3p

Aviso Nuevo

SE necesita un jóven para mozo de merceria de 13 á 15 años, teniendo quien responda de su buena conducta puede ocurrir á la calle de Federacion al lado del núm. 149. j21—6p

Aviso.

SE alquila una casa en la calle del Restaurador núm. 241 de la plaza de Mosorrat 1 cuadra al Oeste. La persona que guste alquilarla puede ocurrir á la callle de Maipú num. 15. j21—3p

¡Viva la Federacion!

SE alquila la casa calle de la Catedral núm. 261 con dos piezas de altos y cuatro en los bajos con todas las comodides para una familia: para tratar ocúrrase á su dueño calle de Federacion núm. 187. j21—3p

Aviso,

SE alquila una casa que adentro tiene bolicho de panaderia en la calle de Potosí núm. 241 darán razon. j21—3p

Se alquila

Una casa con nueve piezas y demas oficinas precisas, un hermoso aljibe y dos almacenes grandes con puertas y porton á la calle para entrar carros, y se alquilará la casa independiente de los almacenes segun le convenga al que la quiera tomar. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Catedral núm. 108 donde encontrará con quien tratar. j21—3p

Gran Baratillo

EN la calle de Federacion núm. 124 de fresadas cordovesas y pellones de hilo, tambien chapeados de plata para montura, trensas finas y regulares todo á precio sumamente cómodo. j21—8p

Se alquila

UNA casa en la calle de Tucuman núm. 205 con estension propia para fabrica. Quien se interese ocúrra á la misma casa donde darán razon. j20—3p

Jardinero extrangero,

UNO que desde algunos años trabaja en el pais, y que ofrece buenos informes, desea hallar una colocacion pudiendo desempeñar con perfecion toda clase de trabajo. Quien se interese puede dejarlo en esta imprenta las señas de su casa. j20—3p

$200 *de gratificacion.*

SE darán al que entreguo en la calle de Cuyo núm. 136 un alfiler de pecho de diamantes en forma de roseta, que se perdió anoche 19 del corriente á la entrada del Teatro de la Victoria. Se advierte que se ha dado ya aviso de dicha pérdida á todos los joyeros y plateros para que lo retengan si se les vá á vender.

j20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Comisaría de la Seccion Tercera.

EXISTEN en esta oficina una silla de montar usada y una olla de fierro que han sido encontradas; la persona que se considere con derecho á ellas, puede ocurrir que dando las señas le serán entregadas. Buenos Aires, Junio 18 de 1842.

j20—3p *Felipe Romero*

Gratificacion

Ayer Domingo se perdió una llave de puerta en las inmediaciones de S. Francisco á Sto. Domingo. Se suplica á quien la haya encontrado la entregue, en la calle de la Paz núm. 52; donde se gratificará. j20—3p

Aviso.

Se dá una quinta á medias en la calle de Salta, de los Ejercicios cinco cuadras para afuera, con buenos cercos, muchas plantas frutales y cuatro habitaciones. Para tratar ocúrran á la calle de la Reconquista núm. 156. j20—3p

Interesante

EN la tienda calle de la Victoria núm. 158 y medio se necesita un joven de 18 á 20, previniendo que el que no tenga buenas recomendaciones es escusado se presente.

j20—6p

Se necesita

ALQUILAR una casa de 6 á 8 piezas propia para familia, que no diste demasiado del centro. Quien se interese ocúrra á tratar á la calle de la Piedad núm. 64 en la sastreria.

j20—6p

Se necesita

UNA conchavada para la plancha y un conchavado de todo servicio que tengan buenas recomendaciones. Ocuran á la calle de Balcarse núm. 34 atras de San Francisco.

j20—3p

Mucama.

SE necesita una, para una familia corta ocúrra á la calle de Tucuman núm. 76.

j20—3s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Crédito Público.

El vocal encargado de realizar la amortizacion de fondos, hace saber á los que se interesen en ella que el proximo Sábado dia 25 del presente, oirá las propuestas que se le hagan, desde la una á las dos de la tarde; en la oficina del mismo establecimiento. Junio 21 de 1842.

j20—3p *Juan Bautista Peña.*

Aviso

En la tienda calle de la Victoria núm. 158 y medio se vende un caballo pesebrero, sano de pies y manos, lindo, propio para paseo. Quien se interese ocúrra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j20—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En el bajo al Sud de la Aduana, barraca de los Sres. Stewart, Macnab y Ca.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores.

Una cantidad de terralla inglesa de surtido general.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

DE EFECTOS.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 23 del corriente á las 11 y media en punto se rematarán indispensablemente á quien mas diere—

De cuenta de aseguradores—

Bayetas granas de dos frisas dobles, con averia,
1 fardo casimires granas y otros colores, idem,
Bramantes, lienzos y otros géneros, idem,

Sin averia—

Pañuelos merinos de varios tamaños,
Idem de cambray de algodon bordados para manos,
Zarazas de gusto para vestidos,
Paños finos, regulares y de piloto,
Idem granas y azules entrefinos,
Medias de algodon de muger inglesas y de niños,
Cross de hilo muy finas de Hamburgo,
Cotines de hilo de idem para colchones,
Lienzos de algodon y bramantes finos,
Bayetones dobles para chaquetones,
Alfombras con fleco como para sofá, estufa ó ventana,
Bayetas de dos frisas grana, rosa y pasa,
Chales de merino, géneros de seda para vestidos,
Medias negras de seda de patente para hombre,
Cintas de seda negras de 16 varas para ribete,
Géneros de seda de gusto para chalecos,
1 cajon puntillas blancas,
Camisas de colores para hombres,
Calsoncillos, pantalones, chaquetas y otros varios géneros que se verán al tiempo de la venta.

Avisos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa situada en la calle de Garantías núm. 49, con 11 y media varas de frente y 30 de fondo, con cinco piezas habitables, pozo de balde y demas comodidades necesarias. En la misma casa se encuentra establecido un negocio de pulperia. Allí mismo encontrarán con quien tratar por una ó las dos cosas si se convienen. j18—6p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de Potosí núm. 165, se vende un establecimiento de panaderia con todos sus útiles correspondientes. El que se interese ocurra á dicho establecimiento, que encontrarán con quien tratar. j18—8p

Ama de Leche.

SE necesita una, en la casa amarilla plaza del Retiro calle de la Florida, que tenga buena leche fresca y que tenga buenas recomendaciones. j18—3p

Aviso.

UN hombre de edad y que dé garantías, se necesita para encargarlo de un negocio, en el que ganará un buen sueldo. Ocurra el que se interese, á la calle de las Piedras núm. 116. j18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al Baratillo.

En la calle de Suipacha Plaza del Temple número 212.

	Ps	Rs.
YERBA paraguaya fresca	4	
Idem superior	3	4
Idem misionera muy rica	2	6
Idem idem	2	4
Idem idem	2	2
Idem idem	2	
Azucar refinada	1	6
Idem blanca seca	1	4
Idem terciada blanca	1	2
Idem idem	1	1
Arroz de la Carolina	2	
Idem del Brasil bueno	1	6
Idem	1	5
Chuño en cartuchos cada cartucho		4
Almidon de mandioca	3	
Idem de trigo	2	4
Tabaco picado superior	8	
Idem	7	
Idem	6	
Idem en rama superior	6	
Idem	5	
Jabon español ó ingles		
Idem idem negro		
Tabaco de tripa correntino	3	
Idem paraguayo de hoja	6	
Fideos de todas clases	2	4
Pitos de yeso		3
Té y café molido, idem en grano		
Pasas de uva y de higo		
Nueces almendras y orejones		
Pimenton, pimienta y cominos		
Felpudos grandes	14	
Ticholos muy frescos	1	4
Loza y cristales de todas clases		
Licores, vinos moscastel botella	5	
Aceite sevillano libra	5	
Idem frances en botellas		
Luciferos superiores la cajita		4
Pábilo americano	5	
Harina del pais libra	1	4

Y una infinidad de artículos de tienda y merceria á un precio mas barato que en ninguna otra parte. j18—3p

Rapé Frances,

EN la fábrica de rapé calle de las Piedras No. 16, se acaba de recibir una partida de rapé superior grueso y fino, y asimismo polvillo de todas clases. El rapé á 35 pesos libra; el polvillo á precios equitativos. j18—8p

Ama de Leche,

UNA jóven primeriza á quien se le ha muerto la criatura, desea encontrar un niño para criar en su misma casa; dará las garantias necesarias en cuanto á su estado de buena salud, limpieza &a. Quien tenga á bien ocuparla ocurra á la calle de la Catedral núm. 180, dos puertas ántes de llegar á la casa del Sr. General Rolon. j18—3p

Se vende

UNA puerta de dos hojas con su marco que puede servir para puerta de calle, dos ventanas, un corte de rancho y dos tinajones para agua. En los altos de la calle de la Catedral núm. 25 darán razon. j18—2p

$20 *de gratificacion.*

SE han perdido setenta pesos moneda corriente desde la calle de Lima y calle de Potosí hasta el Papel Sellado. El que lo entregue en la calle de Reconquista núm. 103 recibirá dicha gratificacion. j18—3p

¡Obras á precios reducidos!

Ideas napoleónicas, 1 t.; Smarra ó los demonios de la noche, 1.; Tactica de Infanteria 3 t.; Klin-klin ó el adivino, 1 t.; Gramática latina de Araujo 1 t.; El Sitio de Corinto por el lord Byron, 1 t.; Liki ó la Catecumena, 1 t.; Bug Jargel ó el negro rey, 1 t.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. j17—3p

Se necesita

UNA ama de leche sana y sin criatura; la que quiera en la calle de Venezuela número 58 podrá tratar. j17—3p

☞Aviso á los—
PELUQUEROS Y SANGRADORES.

TIJERAS para cortar el pelo y lancetas de la famosa fábrica de Rodgers, hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. j17—3p

Ama de leche.

SE necesita una buena en la calle de Cangallo núm. 134. j17—3p

¡Viva la Federacion!

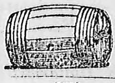

En la calle de Potosí números 109 y 111, se encuentra una partida de pipas vacias, la que se dará á un precio acomodado. j17—10s

¡Viva la Federacion!

SE vende un cuarto con sala, aposento, cocina necesario pozo de balde un patio y huerta, con 70 varas de fondo todo cercado de pared y mucha arboleda, está en buena calle y su precio será comodo. Ocúrrase al encargado calle de la Paz núm. 127 de mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 4. j17—3p

¡Viva la Federacion!

Se vende la casa calle del Parque número 159 con 6 piezas de azotea habitables, cocina, lugar, pozo de balde, con dos patios y un corral. Quien se interese por ella puede ocurrir á dicha casa que en ella se hallará con quien tratar. j17—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al aviso.

Se ha recibido en el almacen de zapatos, calle de la Victoria número 37 y medio, un nuevo surtido de botas, botines y zapatos extrangeros, como tambien otro de zapatos ingleses recien llegados: se encuentran en el predicho almacen zapatos para señoras y para niñas de todos tamaños, tanto extrangeros como del pais y botines para niños; y tambien alguna ropa de gusto, todo lo que se dará á precio equitativo. j16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

UNA pieza amueblada ó sin ellos en una casa decente el que se interese por ella ocúrra á tratar á la calle del Parque núm. 75; en dicha casa se vende un escritorio fino de sobre mesa y algunos otros muebles en un precio cómodo. j16—3p

Aviso á los Estancieros.

UN sugeto de nacion francesa, inteligente en administrar trabajo de estancia, se ofrece en calidad de mayordomo para hacerse cargo de una; el cual tiene quien responda de su conducta y honradez. El que se interese ocurra á la calle de Maypú núm. 22. j16—3p

Escopeta de 2 tiros

Excelente y probada, se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, y tambien polvorines, municioneros y bolsas de cazar de los mejores. j16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 46 del café de Sto. Domingo media cuadra para el campo, se vende cal de la Bajada de superior calidad, á 50 pesos fanega, por mayor y menor al gusto de los compradores. j16—5p

Se vende

UN levita de paño fino, sin uso alguno y á la última moda. Igualmente dos plantas diamelas y un jazmin del Cabo muy hermosas. Todo se dará por 900 pesos; el que se interese ocurra á la calle de la Victoria número 93. j 16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

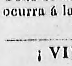

CASAS, QUINTAS Y **Sitios en Venta.**

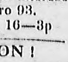

SE venden varias casas muy baratas, unas en el barrio de S. Nicolas y otras por la Residencia Concepcion, Parque de artilleria calle de la Esmeralda &a. unas en 11,000 pesos otras en 15,000, 20,000 y hasta 30,000 pesos moneda corriente; á mas dos cuartos de tierra muy baratos los cuales estan de la Iglesia del Hospicio 2 cuadras para el Norte doblando para el Leste 1 cuadra sobre la izquerda formando esquina. Para tratar ocurriran al encargado en la calle del Parque núm. 256 de mañana hasta las diez y de tarde hasta las 4; el mismo admite comisiones de compras y ventas, bajo las mejores garantias. j16—8p

¡Viva la Federacion!

DEVOTOS de Ntra. madre y Sra. del Carmen y Animas, socorraná un desgraciado tullido de pies y manos con una limosna y q' esta sea entregada en mis manos calle de la Victoria núm. 302 frente al diezmo. j16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á las Señoras,

PAÑUELOS de merino de taparse del mejor justo con pino bordado. Se encuentran en la tienda nueva Plaza del Restaurador núm. 116 pasado un almacen pintado de rosado, al infimo precio de 35 pesos. j16—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

A los troperos y maestros de carretas.

EN la calle del Buen Orden núm. 146, se hallan de venta rallos dobles para carretas á 14 pesos cada uno, y masas grandes como para carretas de carga á 180 pesos par, y en partida se hará alguna rebaja. j16—6p

Cuadros de Santos y Santas,

HAY una hermosa coleccion en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60. j16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

UNA esquina pulperia de poco principal y de un alquiler moderado, tiene bastante comodidad, situada en la calle de Representantes número 336. Los señores que se interesen en ella ocúrran á la misma casa que encontrarán con quien tratar. j16—6p

Betun Frances,

MUCHO mejor é infinitamente mas fácil de sacar lustre que el ingles, se vende en Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, é igualmente pistolas de bolsillo de uno y dos tiros superiores. j16—3p

Aviso.

Se vende una casa calle del Restaurador de la plaza de Monserrat 6 cuadras y media para el campo tiene 75 varas de fondo con varas 6 cuartas de frente; se compone de 3 piezas nuevas de azotea y arboles frutales; se dá á el precio infimo de 8,000 pesos. En la calle de Corrientes núm. 262 darán razon. j16—8s

¡Viva la Federacion!

SE compra un tacho de cobre grande, un mortero de fierro ó de madera bueno, grande algunos útiles para fábrica de chocolate; tambien se nesecita un mostrador chico. En la calle de Federacion núm. 4. j15—3p

Cal de la Bajada,

A bordo de la zumaca "San Antonio y Animas", recien llegada del Paraná, hay de venta como quinientas fanegas de cal superior. Ocúrrase á D. Juan José Crauzquin, ó á los consignatarios—

Daniel Gowland y Ca.,
Plaza de la Victoria.

j 15—8s

Aviso al Público.

EN la calle de Méjico enfrente al cuartel de Restauradores, se haya en venta á precios moderados los útiles siguientes—

La arboladura y bergas de un bergantin que naufragó, como tambien tablas de roble y de pino, cadenas de fierro, tirantes de pino y de roble de la clase que desee el comprador; como tambien algunas carretadas de leña de roble superior calidad y tambien se vende al menudeo. j15—15p

Aviso á los compradores,

EN la casa núm. 207 calle de Potosí se halla de venta una partida de tafilete recien llegado. j14—6p

Novena de San Roque,

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio num. 37. j14—

Aviso.

A los Atahoneros y Panaderos.

En la calle de la Esmeralda núm. 52, se vende un macho propio para atahona y para repartir el pan. j13—8p

Juan Lokley,

ALBAÑIL, tiene el honor de avisar al público en general, que ha empezado su oficio en todos sus ramos, coloca cocinas económicas, estufas en las salas y comedores, tachos de vapor de todas clases, idem de derretir sebo y jabon; y promete servir á los Sres. que gusten ocuparlo, con el mayor esmero y prontitud, á precios equitativos. Vive calle de 25 de Mayo núm. 25. j11—15p

Baratillo de calzado de Sras.

En la calle del Perú núm. 8 frente de la casa de la Sra. Da. Flora Ascuenega se encuentra un surtido de zapatos franceses recien llegados para señoras cuyos precios son los siguientes:—

Zapatos de charol finos con atacados. .20 ps.
Idem de cabretilla con idem........18 id.
Idem de marroquin con idem........15 id.

Igualmente se encuentra un surtido general de calzado para hombres y señoras á los precios mas módicos posibles. j11—15d

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Dibujo.

EN el establecimiento de *Educacion de Niños* en la Plaza de las Artes, se abrirá el dia 1.° de Julio, una clase de dibujo, en la que se recibirán solo hasta doce alumnos, consultando que en una hora de clase puedan ser bien atendidos.

Al fin de cada mes deberán los alumnos llevar á su casa todo lo que hayan hecho, para que se pueda asi observar si cada uno aprovecha su tiempo en este bello arte.

Se principiará en Invierno á las 6 de la noche, y en Verano á las 7. Calle de las Artes núm. 110.

NOTA—Si antes del dia prefijado están prontos los doce alumnos, no habrá inconveniente en darse principio antes. j7—30p

Cocinero ó Cocinera.

SE necesita uno que tenga buenas recomendacienes. Para tratar ocurran al hueco de maderas calle nueva tras de Sto. Domingo. j6—15s

Armazon

SE vende uno completo con mostrador y vidrieras, propio para varios destinos. Para verlo y tratar ocurran á la calle de la Reconquista núm. 54. j6—15p

Ojo al Baratillo.

En la tienda calle de la Victoria numero 158½.

Casimires finos dobles 16 pesos,
Zarazas finas de gusto á 10 pesos el corte,
Pañuelos de cachimir de algodon del cuello 2 idem,
Medias cortas de colores y blancas á 10 reales,
Bramantes finos á 12 reales y á 1 peso la vara,
Lienzos finos 8 reales, franela muy doble 4 pesos,
Bombasi americano muy doble 3 pesos,
Nanquines oscuros y claros 10 y 12 reales,
Cotines americanos muy dobles 18 y 20 idem,
Pañuelos colchados de algodon de rebozo de 2 varas $18
Pañuelos de seda de la India muy buena calidad 10
Bayetas de pellon pasa de la mejor 21 idem,
Lienzo fino de una vara 14 reales,
Pañuelos de espumillon del cuello de gusto 11 pesos,
Lienzo asargado americano muy doble 14 reales,
Paños finos azules 25 pesos, cotonias finas 4 idem,
Cocos de gusto para vestidos á 20 pesos corte,
Pañuelos de rebozo fleco de lana 8 idem,
Idem alemanes de mucho gusto 14 idem,
Listados azules para vestidos de criada 9 reales,
Medias blancas finas 2 pesos,
Escocesas de algodon de gusto para vestido 45 id. corte
Paños azules finos 32 y 40 pesos, bretañas finas 27 idem
Rasos turcos de colores para vestidos 170 idem corte,
Cocos listados para camisas 2 pesos vara,
Madras fino 14 y 15 reales, trué de hilo superior 8 pesos
Pañuelos blancos de cambray guarda de colores 20 reales
Zarazas de colcha finas 12 idem,
Muselinas blancas superiores lisas 3½ pesos,
Medias rayadas de hombre muy finas 4½ idem,
Cocos blancos muy finos 3 idem
Pañuelos merinos de rebozo bordados 26 y 30 idem,
Pañuelos de conejo muy finos de dos varas 45 pesos,
Idem de vara y medio 25, idem de vara y cuarta 20,
Cantones finos 20 reales, mahones finos 6½ pesos,
Cotines muy dobles 2 pesos, lienzo doble 7 reales,
Bayeta punzó superior 10 pesos,
Ruanes de algodon para sábanas muy dobles 2 ps, y 18 rs
Coletas plomos 12 y 14 reales,
Chalises fondo oscuro de gusto 25 pesos,
Idem medios colores de mucho gusto 35 y 40 pesos,
Lanillas punzoes finas 3 y medio idem,
Pañuelos listados 12 reales,
Idem punzoes á cuadros pinta de aceite 3 pesos,
Irlandas de hilo muy finas pieza de 26½ varas 180 pesos,
Pañuelos colchados de seda del mejor gusto,
Rasos para vestidos de mucho gusto,
Pañuelos de gasilla de todas clases,
Esclavinas y cuellos del mejor gusto,
Pañuelos merinos bordados de realce de superior calidad,
Irlandas de hilo superiores varias clases,
Muselinas blancas bordadas al tambor para colgaduras,
Paño fino del mejor que viene al pais,
Gambronas muy dobles, colchas blancas superiores
Estambre para chaleco, camisetas de lana finas,
Medias de lana grises blancas y negras muy finas,
Bayetas medio pellon, pañuelos de punto blancos,
Pañuelos de hilo bordados muy finos,
Alfombras de la mejor clase de 4, 6 y 7 cuartas,
Prunelas oscuras, cambrayes de colores,
Triangulos de terciopelo bordados, coletas rosadas,
Muselinas blancas bordadas, medias de seda de patente,
Listados varias clases, crea de hilo finas,
Paño punzó fino, alemanisco fino de 7 cuartas,
Zarazas oscuras 1 peso la vara,
Pañuelos de cachimir colchados á 25 pesos,
Zarazas de luto pinta menuda á 18 pesos el corte,
Pañuelos de lana finos á 20 pesos,
Medias crudas dobles de primera,
Lienzo de vara y tercia de ancho fino á 15 reales,
Chalices de algodon fondo oscuro tinta de aceite á 15 pesos el corte,
Paño azul ancho de dos varas para poncho finos á 32 ps.
Pañuelos de fleco de lana á 7½ pesos,
Pañuelos de algodon pintado de gusto para manos 14 rs.
Casimires de lana de alpacar á 26 pesos

Y otros varios efectos que se darán á precios equitativos. m31—20p

¡Viva la Federacion!

BOTIJUELAS vacias de las que viene el aceite de olivos de Europa, se compran á 1 peso corriente una siendo espartadas. En la calle de la Piedad número 41. m30—30p

Aviso nuevo.

SE acaba de recibir en el almacen calle del Perú número 108 y medio un surtido de tinajas de todos tamaños que se darán á precio cómodo. m24—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA